

# PASO A PASO PARA REALIZAR ACUERDO DE PAGO A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

## PASO 1

Ingrese al portal de la DGII [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), y acceda a la Oficina Virtual.

## PASO 2

Seleccione en la sección “Acuerdo de Pago”, la opción “Genera Acuerdo Pago”.

## PASO 3

Seleccione el tipo de impuesto del cual desea realizar el Acuerdo de pago.

## PASO 4

Seleccione “Cuotas” y aparecerá el cuadro “Distribución de Cuotas”.

## PASO 5

Seleccione el inmueble que pondrá como garantía, luego pulse “Aceptar”.

## PASO 6

Pulse “Ver detalle” y podrá visualizar las cuotas a pagar según el acuerdo seleccionado.

## PASO A PASO PARA REALIZAR ACUERDO DE PAGO A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL

Un Acuerdo de Pago es una facilidad que otorga la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a los contribuyentes Personas físicas y Jurídicas para que paguen en cuotas parciales las deudas en estado de mora o morosidad, es decir, las deudas retrasadas por falta de pago.

### Notas:

- 1) Las Personas Físicas podrán solicitar Acuerdos de Pago de los siguientes impuestos que mantengan en mora:
  - Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).
  - Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
  - Impuesto sobre la Renta (ISR).
- 2) El contribuyente podrá realizar el Acuerdo de Pago siempre que posea un inmueble para presentarlo como garantía.

Para realizar Acuerdo de Pago a través de la Oficina Virtual (OFV) deberá efectuar los siguientes pasos:

- 1 Ingrese al portal de la DGII [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), y acceda a la Oficina Virtual con su RNC/Cédula, contraseña y número de Token o código de seguridad.
- 2 Seleccione en la sección “Acuerdo de Pago”, la opción “Genera Acuerdo Pago”.
- 3 Seleccione el tipo de impuesto del cual desea realizar el Acuerdo de Pago, el sistema le mostrará el cuadro “Periodos Disponibles”.
- 4 Seleccione “Cuotas” y aparecerá el cuadro “Distribución de Cuotas”, que muestra la cantidad de cuotas según el monto de la deuda y el porcentaje del importe inicial que decida pagar. Las opciones son: 50%, 40%, 30% y 20% de inicial.
- 5 Seleccione el inmueble que pondrá como garantía, luego pulse “Aceptar”; el sistema presentará la “Tabla de Pagos” con la cantidad de cuotas y los intereses a pagar.
- 6 Pulse “Ver detalle” y podrá visualizar las cuotas que deberá pagar según el acuerdo seleccionado.